

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

FLORENCIA (CAQUETA) Juzgado Administrativo Administrativo Oral 002

Traslado Excepciones - Par.2 Art.175 CPACA

Fecha: 31/08/2017

Entre: 31/08/2017 y 05/09/2017

Página 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante/Denunciante	Fecha Actuación	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación
11001333501420150034600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	EULISES OSPINA TORRES	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1º de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
18001333300220130099100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	BEATRIZ CAICEDO DE CARDOZO	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1º de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
18001333300220140016800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	GLORIA ARRIGUI	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1º de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
18001333300220140021400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	MARTHA CECILIA QUINTERO JOYAS	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1º de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
18001333300220150003100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	JOSE ALDUBAR GIRALDO PINEDA	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1º de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
18001333300220160007500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	HAROLD ALEXANDER GUTIERREZ URREGO	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1º de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
18001333300220160049000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	JHON FREDY HURTADO REYES	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1º de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
18001333300220160066600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	LUIS ALBERTO VANEGAS HERNANDEZ	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1º de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
18001333300220160068000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	BOLIVAR CONDE CASTELBONDO	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1º de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

JHAIR STEEVEN GIL
Secretario 2 Activo (Oralidad)

780
450



**Rama Judicial
Departamento del Caquetá
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Sala Única**

TSSU-S-7769
Florencia, 15 de abril de 2016

Señor
YEFFERSON RENTERIA MINOTTA
TD.3313. PT. UME .E.P.C el Cunday
Florencia, Caquetá.

Ref: Rad.180016000553 2012 01500 01. Contra, HORACIO PEREA PALACIOS Y OTROS, por el delito de SECUESTRO SIMPLE.

Atentamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 13 de abril de 2016, el Magistrado Manuel Antonio Flechas Rodríguez, integrante de la Sala Segunda de Decisión declaró desierto el recurso de casación interpuesto contra la sentencia proferida por esta Corporación el 28 de enero de 2016.

Así las cosas, tampoco tiene vocación de prosperidad la solicitud de la prórroga para presentación del recurso de casación que solicitaron los condenados Manuel Dolores Hinistroza López y Yefferson Rentería Minotta, puesto que los términos son perentorios de conformidad a lo establecido en la ley, para ello, contaban con los 30 días hábiles posterior a los 5 días siguientes a la última notificación.

Oportunamente las diligencias serán remitidas al Juzgado de origen para los de su cargo.

Cordialmente,

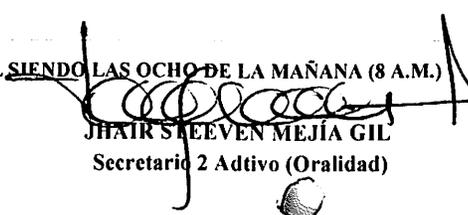

FABIOLA MENDEZ SANDOVAL
Secretaria

vm


20-04-16
Hrs: 11:00 a.m.

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante/Denunciante	Fecha Actuación	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación
18001333300220160071700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	ELSA RODRIGUEZ	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1° de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
18001333300220160083300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	CLAUDIA MILENA- HURTADO SUZUNAGA	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1° de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
18001333300220160084000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	MARIA FRANCISCA DIAZ MORA	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1° de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
18001333300220160084200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	GINA MARCELA-LLANOS CHAVARRO	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1° de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
18001333300220160090400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	MARY ISABEL CAMPO AGUDELO	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1° de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
18001333300220160093800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	ROSALBA JURADO CHILITO	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1° de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
18001333300220160096400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	JAIME RICARDO RODRIGUEZ PARADA	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1° de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
18001333300220160096900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	ALVARO AUGUSTO QUIÑONEZ MONTAÑO	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1° de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
18001333300220160098000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	CRISTIAN ALONSO GALINDO	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1° de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
18001333300220160101300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	MARIA DEYANIRA PALOMINO GUZMAN	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1° de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


JHAIR STEEVEN MEJÍA GIL
Secretario 2 Activo (Oralidad)



Rama Judicial
Departamento del Caquetá
Tribunal Superior del Distrito Judicial
Sala Única

101
451
Rec: [Handwritten signature]
19-04-16
4:20 PM

TSSU-S-7770
Florencia, 15 de abril de 2016

Doctor
WILMER GIOVANNY TORRES MARQUEZ
Calle 16 A No.6 – 100 Edif. Normandía. Of.201
Tel.4355081. Cel.3102046939
Florencia, Caquetá.

Ref: Rad.180016000553 2012 01500 01. Contra, HORACIO PEREA PALACIOS Y OTROS, por el delito de SECUESTRO SIMPLE.

Atentamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 13 de abril de 2016, el Magistrado Manuel Antonio Flechas Rodríguez, integrante de la Sala Segunda de Decisión declaró desierto el recurso de casación interpuesto contra la sentencia proferida por esta Corporación el 28 de enero de 2016.

Oportunamente las diligencias serán remitidas al Juzgado de origen para los de su cargo.

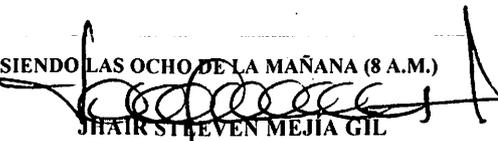
Cordialmente,

FABIOLA MENDEZ SANDOVAL
Secretaria

vm

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante/Denunciante	Fecha Actuación	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación
18001333300220160101600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	ALDEMAR LUGO QUINAYAS	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1º de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
18001333300220160102200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	LUIS FABIAN MESA RODRIGUEZ	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1º de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
18001333300220170000200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	JOSE ANTONIO MORENO CANDELO	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1º de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
18001333300220170001300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	CIELO MURILLO ARTUNDUAGA	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1º de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
18001333300220170008000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	HAIDER SAID HENAO ORTEGA	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1º de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
18001333300220170012700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	MARIAE ELVIA - OROZCO DE ARRIGUI	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1º de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
18001333300220170015900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	MILTON CHAVEZ LOPEZ	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1º de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
18001333300220170016000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	Sin Subclase de Proceso	ROBINSON VELAZCO ANDRADE	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1º de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
18001333300220170018000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	MARIA NOEMI ACEVEDO	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1º de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
18001333300220170024700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	LUIS FERNANDO MUÑOZ PATARROYO	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1º de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


JHAIR STEVEN MEJÍA GIL
 Secretario 2 Activo (Oralidad)

Wilmer Giovanni Torres Márquez

43

Ai

OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
No. Radicación : OAFLA05032 No. Anexos : 0
Fecha : 19/04/2016 Hora : 16:58:34
Dependencia : Tribunal Superior Sala Unica Florencia
DESCRIP: F 3 - JHON JAIRO RODRIGUEZ D
CLASE : RECIBIDA

Florencia, Abril 19 de 2016

Señores
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
Secretaria
Florencia- Caquetá
E.S.D.

PROCESADO : **JHON JAIRO RODRIGUEZ DIAZ Y OTROS**
DELITO : **SECUESTRO SIMPLE**
FISCALÍA : **FISCALÍA PRIMERA ESPECIALIZADA DE**
FLORENCIA
NUNC : **18001-6000553-2012-01500-01**

WILMER GIOVANNI TORRES MARQUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.642.958 de Florencia Caquetá, Abogado titulado e inscrito, portador de la Tarjeta Profesional No. 65.282 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado de confianza del señor **JHON JAIRO RODRIGUEZ DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía. No. 6.803.159 expedida en Florencia Caquetá, me permito solicitar se sirva expedir a mi costa **COPIA AUTENTICA, FIEL, LEGIBLE Y COMPLETA** de todo el proceso penal adelantado en contra de mi prohijado **JHON JAIRO RODRIGUEZ DIAZ**

Así mismo solicito se me expida a mi costa copia de los **AUDIOS** de todas las audiencias realizadas a mi prohijado en virtud del presente proceso, solicito que mediante escrito se me certifique la **AUTENTICIDAD DE LAS MENCIONADAS GRABACIONES**.

Finalmente solicito **CERTIFICACIÓN DE EJECUTORIA DE LA DECISION DE SEGUNDA** cuya lectura se efectuó el día 28 de enero de 2016 con firmando la absolución de mi representado **JHON JAIRO RODRIGUEZ DIAZ**.

Los anteriores documentos se requieren para ser utilizados como pruebas dentro de procesos judiciales.

NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado las recibiré en la Secretaría de su despacho o en la Calle 16 A No. 6-100, oficina 201 Edificio Normandía, Barrio Siete (7) de Agosto de la Ciudad de Florencia, Caquetá, Celular 3102046939, E mail. giovatorresm@gmail.com

Cordialmente,

WILMER GIOVANNI TORRES MÁRQUEZ
C.C. No 17.642.958 de Florencia Caquetá
T.P. 65.282 del C.S. de la J.

Calle 16 A No 6-100 Edificio Normandía, Oficina 201,

Correo electrónico Giovatorresm@hotmail.com

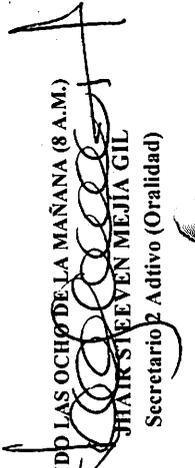
Telefax 4355081 Celular No 3102046939

Florencia, Caquetá

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA SECRETARIA	
20 ABR 2016	
RECIBIDO	
CUADERNOS: _____	FOLIOS: 3
HORA: _____	FIRMA: _____

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante/Denunciante	Fecha Actuación	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación
1800133300220170036900	ACCIONES POPULARES	Sin Subclase de Proceso	MICHAEL ANDRES ALEY RAMOZ	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1º de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.
7300133337522014002400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laboral	WILMAR DAYNEY ACOSTA LESMES	31/08/2017	01/09/2017	05/09/2017	En la fecha, a las 8:00 de la mañana, se fija en lista por un (1) día las EXCEPCIONES. El traslado por el término de 3 días, empieza a correr el 1º de septiembre y vence el 5 de septiembre de 2017, a la última hora hábil. CONSTE.

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


 JHAIR STEVEN MEJÍA GIL
 Secretario Activo (Oralidad)

Señor:
JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Reparto
Florencia, Caquetá.
E.S.D

Ref. PODER ESPECIAL

JHON JAIRO RODRIGUEZ DIAZ, Mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia, identificado con la C.C. No. 6.803.159 de Florencia, respetuosamente manifiesto a usted que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **WILMER GIOVANNI TORRES MÁRQUEZ**, identificado con la C.C. No. 17.642.958 de Florencia Caquetá, Portador de la T.P. No 65.282 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación presente y lleve hasta su terminación medio de control de REPARACIÓN DIRECTA contra LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION, representada legalmente por sus Directores y/o quien haga sus veces, tendiente a obtener el pago de los perjuicios materiales en la modalidad de daño emergente y lucro cesante, daños morales, daño a la salud, daño fisiológico, daño a la vida en relación, con ocasión a mi detención injusta, lo que origina responsabilidad administrativa de los demandados por la privación injusta de mi libertad desde el día diecisiete (17) de octubre de dos mil doce (2012), hasta el día tres (3) de Diciembre de dos mil trece (2013), cuando dentro del proceso NUNC 18001600055320120150001, adelantado por la Fiscalía Primera Especializada ante el Juzgado Primero Penal Especializado de Florencia Caquetá, en audiencia de juicio oral de fecha dos (2) de diciembre de 2013, emitió sentido del fallo de carácter absolutorio a mi favor, en donde se me acusó de la presunta conducta de secuestro extorsivo agravado en calidad de coautor, de conformidad con los hechos, circunstancias de tiempo, modo y lugar, pretensiones, cuantía, y fundamentos de derecho que serán detallados por mi apoderado en la correspondiente demanda.

El medio de control a precaver es el de Reparación Directa.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no me encontramos obligados a Declarar Renta y en el año inmediatamente anterior a la suscripción del presente poder, tampoco lo estuve.

Mi apoderado queda especialmente facultado para **CONCILIAR** de conformidad al parágrafo 2 del artículo 1º de la Ley 640 de 2001.

Mi apoderado queda revestido de las expresas facultades establecidas en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil, así como las de conciliar, interponer recursos, recibir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, recibir, transigir, girar,

Calle 16 A No 6-100 Edificio Normandía, Oficina 201,

Correo electrónico Giovatorresm@hotmail.com